

Guayaquil, 22 de Abril del 2013.

INFORME DEL COMISARIO

En calidad de Comisario de la empresa DILG S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art 279 de la Ley de Compañías cumulo en informales que he examinado el Balance General de la empresa al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados del mismo año.

La revisión incluye en base a pruebas selectivas, la revisión de las evidencias que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

Consideramos que nuestra Auditoría provee una base razonable para expresar una opinión y es la siguiente.

COMPLIENDO RESOLUCIONES

Se cumplen las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informo que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas y en nuestra opinión consideramos que la administración a dado cumplimiento a las obligaciones legales Estatutarias y Reglamentarias así como las resoluciones respectivas.

CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, se realiza un estudio del sistema de Control de la Empresa, en el alcance que consideramos necesarios para evaluar dicho sistema, tal como lo requiere las normas de Auditoría generalmente aceptadas; bajo los cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Nuestro estudio y evaluación del sistema control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en dicho sistema.

REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

DILG S. A. es una sociedad anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal es la comercialización de productos de zapatería.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la empresa cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio entre otros.

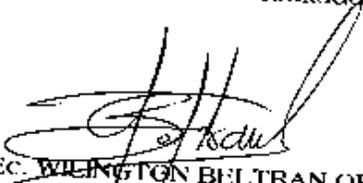
Al momento de realizar este informe y de acuerdo al asesor Jurídico la empresa no se encuentra con litigios pendientes.

Los respectivos registros contables están debidamente conciliados no se ha identificado diferencias significativas que deba ser revelada.

Considerando que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación.

Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la empresa DILG S.A. al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha de conformidad con la Ley de compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

Por lo expuesto sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la empresa DILG S.A. al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultado.


EC. WELLINGTON BELTRAN ORTIZ
C.I. # 0910561695
LIC. 2169